



CUT: 56534-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0062-2025-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA

Acarí, 15 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 56534-2025, presentado por el señor Faustino Rojas Armacanqui presidente del Comité de Usuarios Cuicha, mediante el cual solicita el reconocimiento como Organización de Usuarios de Agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, además modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de las comisiones de usuarios;

Que, el Comité de Usuarios Cuicha ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en ochenta y tres (83) folios, el acta de asamblea general de constitución de fecha 28/11/2024, donde se aprueba el estatuto del Comité de Usuarios Cuicha compuesta por VIII títulos y 45 artículos;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 28/11/2024, se designa al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios Cuicha, por el periodo de dos (02) años, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.4 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 31801, conformado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Faustino Rojas Armacanqui	07002618
Vicepresidente	Alfonso Mario Rojas Armacanqui	28838062
Secretario	Teodosio Zegarra Nicaco	28825298
Tesorera	Sofia Esperanza Espinoza Achulla	28825107
Vocal	Román Rojas Armacanqui	09828370

Que, el Informe Técnico N° 0026-2025-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA/AFRL, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo del Comité de Usuarios Cuicha como organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, en el uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER al Comité de Usuarios Cuicha, conformado por catorce (14) usuarios, ubicado en el sector de Cuicha, distrito de Lucanas, provincia de Lucanas y departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO 2.- RECONOCER al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios Cuicha, por el periodo de dos (02) años, conformado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Faustino Rojas Armacanqui	07002618
Vicepresidente	Alfonso Mario Rojas Armacanqui	28838062
Secretario	Teodosio Zegarra Nicaco	28825298
Tesorera	Sofia Esperanza Espinoza Achulla	28825107
Vocal	Román Rojas Armacanqui	09828370

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Comité de Usuarios Cuicha se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios Cuicha, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha y publicar en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe;

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHAPARRA ACARI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : C8BF035B